GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° [illegible] – SSP – 2025

SAN JUAN, 24 FEB 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000099-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección Provincial de Redes de Gas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Concurso de Precios N° 03/2025, para la ejecución de la obra "Mantenimiento de Instalaciones de Gas en Establecimientos Educativos - Concurso 03, en los Departamentos de Caucete y San Martín de la Provincia de San Juan", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento noventa y dos millones quinientos mil con 00/100 - IVA incluido ($ 192.500.000,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos doscientos treinta y un millones con 00/100 ($ 231.000.000,00); con un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a Concurso de Precios de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Concurso de Precios N° 03/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a Dirección Provincial de Redes de Gas a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 03/2025, para la obra "Mantenimiento de Instalaciones de Gas en Establecimientos Educativos - Concurso 03, en los Departamentos de Caucete y San Martín de la Provincia de San Juan", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento noventa y dos millones quinientos mil con 00/100 - IVA incluido ($ 192.500.000,00 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos doscientos treinta y un millones con 00/100 ($ 231.000.000,00); con un plazo de ejecución previsto de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 -13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 22 - Mantenimiento y Distribución Redes de Gas
Sub-programa: 01 - Ampliación de Redes de Gas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
GESTIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Proyecto: 01 - AMPLIACIÓN Y MANTEN. DE INSTALACIONES DE GAS
Act./Obra: O11 - MANT. Y REPAR. DE INST. GAS EN EST. EDUCATIVOS
Obj. del Gasto: 3.3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales $ 231.000.000,00

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Arq. ÁLVAREZ MAURICIO NICOLAS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
M.I.A. y E.

Certifico que la Resolución Nº 18-SSP/15 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras del MOPAVE-

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 24 de febrero de 2015

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA